RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2016-0485

Clase: ejecutivo

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá toda vez que mediante oficio No 3782 DEL 12 de diciembre de 2020 el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala tres de decisión decretó el embargo del remanente en contra de la demandada Taborda Vélez y CIA S en C. Ofíciese en ese sentido a las dos autoridades

judiciales allí mencionadas.

Notifiquese y cúmplase

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ